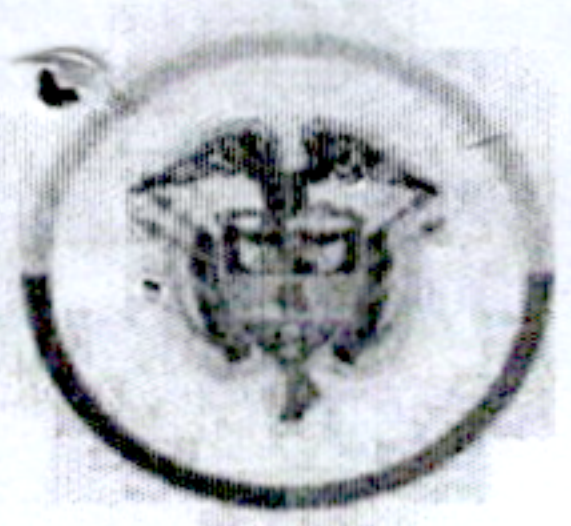




CARIO18-1538

Riohacha D.T.C., julio 30 de 2018

Doctor:
RAFAEL JOSE ALVAREZ SANCHEZ
Valledupar

Asunto: "NOTIFICACION POR AVISO
AUTO DEL 25/07/2018"

NOTIFICACION POR AVISO

Referencia: Auto de fecha 25 de julio de 2018, emitido por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, a través del cual se abstienen de iniciar el trámite de vigilancia judicial administrativa suscrita por el señor RAFAEL JOSE ALVAREZ SANCHEZ, respecto del proceso ejecutivo hipotecario de ANA ISABEL CABALLERO GUTIERREZ contra DASAY AVELINA GUTIERREZ, adelantado actualmente por jurisdicción y competencia por el Juzgado Promiscuo Municipal de Hatonuevo, bajo el número 2015-142.

Interesado: RAFAEL JOSE ALVAREZ SANCHEZ, cédula de ciudadanía No. 77.191.203 de Valledupar.

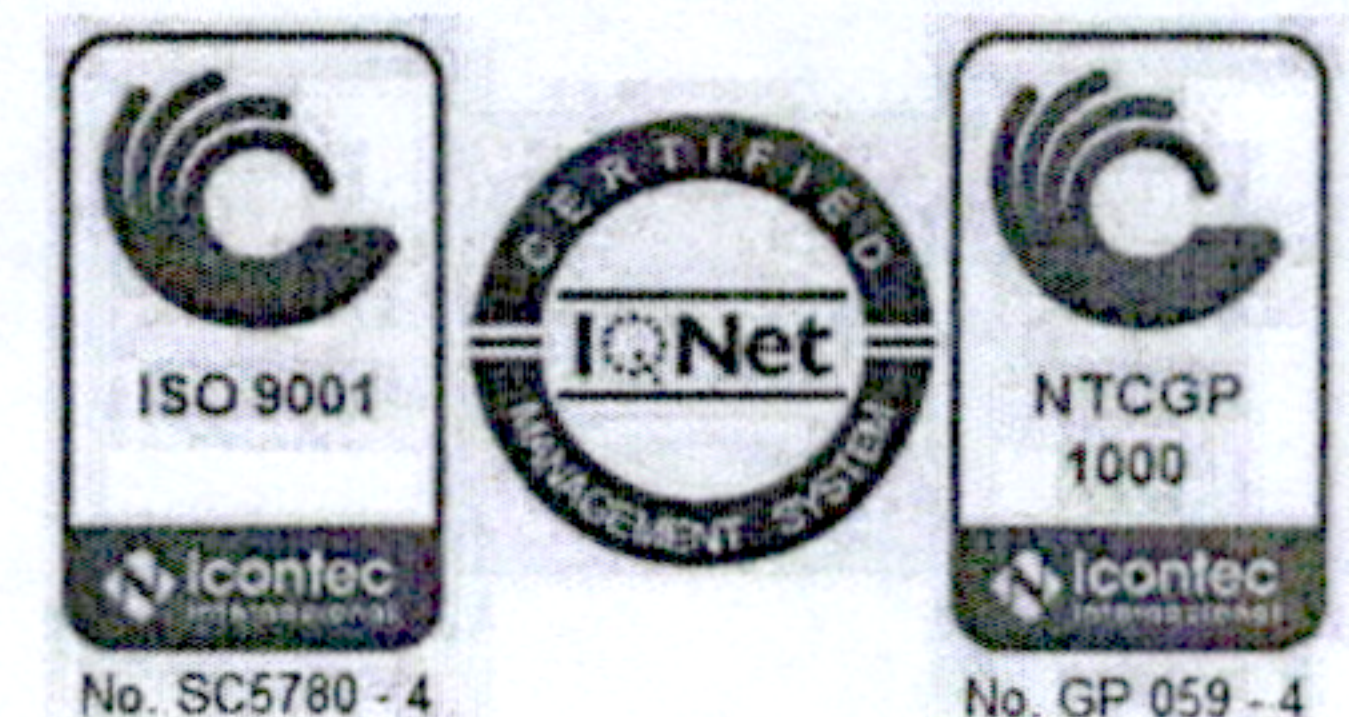
Fundamento del aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que el señor RAFAEL JOSE ALVAREZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.191.203 de Valledupar, radico en el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, documento de solicitud con código de radicación No. EXTCSJGUVJ18-18 del 19/07/2018, sin aportar donde recibiría notificaciones.

Fecha de publicación en la página web:
Del 1 al 8 de agosto de 2018.

Fecha de comunicación en cartelera de la secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira:
Del 1 al 8 de agosto de 2018.

La Suscrita secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, procede a notificar por medio del presente AVISO, el Auto de fecha 25 de julio de 2018, emitido por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, a través del cual se abstienen de iniciar el trámite de vigilancia judicial administrativa suscrita por el señor

Calle 2 No. 7 -54 Piso 4. Tel. 095 - 7273867. Riohacha – La Guajira
www.ramajudicial.gov.co

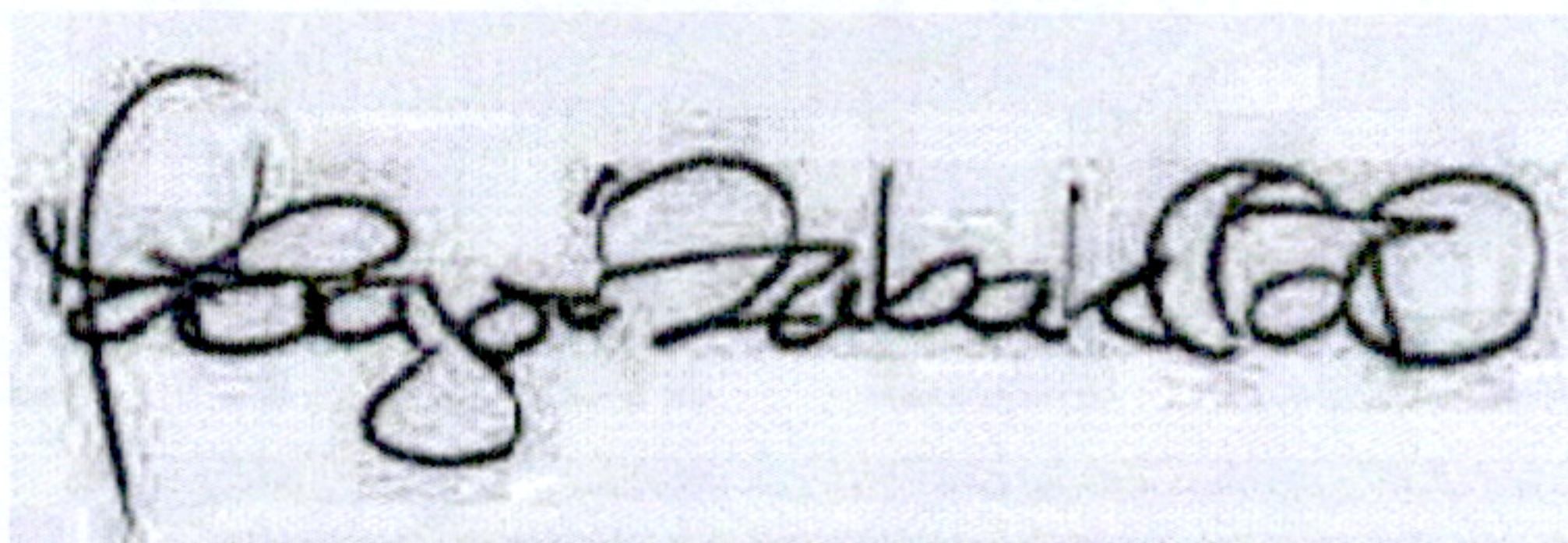


RAFAEL JOSE ALVAREZ SANCHEZ, respecto del proceso ejecutivo hipotecario de ANA ISABEL CABALLERO GUTIERREZ contra DASAY AVELINA GUTIERREZ, adelantado actualmente por jurisdicción y competencia por el Juzgado Promiscuo Municipal de Hatonuevo, bajo el número 2015-142.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor RAFAEL JOSE ALVAREZ SANCHEZ, y en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso del Auto de fecha 25 de julio de 2018, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del término establecido para publicación en la página web y en cartelera.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo en mención y se hace saber al señor RAFAEL JOSE ALVAREZ SANCHEZ, que contra esta decisión procede únicamente el recurso de reposición, que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, ante este Consejo Seccional, de conformidad y con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



MARIA JOSE ZABALETA RAMOS
Directora Administrativa

MJZR/AADG.